



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 13 de diciembre de 2022

Res. DECECO-N° 1171/22

Expte. N° 6873/22

VISTO:

La Res. DECECO-N° 1068/22, mediante la cual se llama a Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto para la adquisición de insumos de librería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 4 obran imputación preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto de acuerdo a lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/01, modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

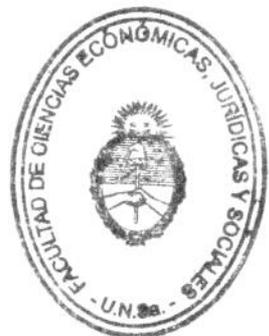
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto N° 19/22 relacionada a la provisión de insumos de librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

Items: 1, 2, 5, 6, 10, 12, 18, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 54, 61 y 63 a la firma **Librería San Pablo SRL**, con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta Ciudad, por la suma total de **\$ 372.436,44 (pesos trescientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta y cuatro centavos)**,

Items: 25, 27 y 34 - a la firma **Tecnograf S.A.** con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de **\$ 163.368,00 (pesos ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y ocho)**.

Items: 7, 8, 11, 13*, 14, 15, 19, 20, 21, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 43, 51, 52, 53, 58 y 59 a la firma **Librería Hersapel SRL**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de **\$ 330.253,00 (pesos trescientos treinta mil doscientos cincuenta y tres)**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

Res. DECECO-Nº 1171/22

Expte. Nº 6873/22

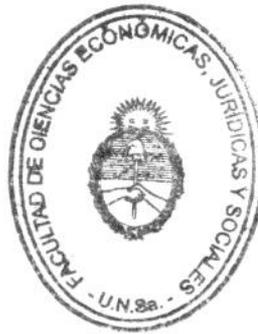
Items: 3, 4, 9, 14*, 16, 17, 22, 23, 24, 44, 45, 46, 49, 50, 55, 56, 57, 60 y 62 a la firma **Librería Martínez y Martínez SRL**, con domicilio en calle Urquiza Nº 872 de esta Ciudad, por la suma total de **\$ 184.929,90 (pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve con noventa centavos)**.

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de \$ 1.050.987,34 (pesos un millón cincuenta mil novecientos ochenta y siete con treinta y cuatro centavos), a las correspondientes partidas presupuestarias de Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3.- DESAFECTAR la suma de pesos novecientos cuarenta y nueve mil doce con sesenta y seis centavos (\$ 949.012,66.) diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa